

Memorando Nro. AN-SG-2022-1522-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PARA: Sra. Arq. Pierina Sara Mercedes Correa Delgado
Asambleísta

ASUNTO: Requerimiento de Información / Memorando Nro. AN-CDPS-2022-0092-M

De mi consideración:

Señora Asambleísta con un cordial saludo me permito dar atención a la petición contenida en el Memorando Nro. AN-CDPS-2022-0092-M de 11 de abril de 2022, mismo que en su parte pertinente especifica: "(...) *La Defensoría del Pueblo deberá remitir a la Corte Constitucional del Ecuador la constancia de presentación de dicho informe para que sea discutido ante la Asamblea Nacional al cumplirse el plazo de 90 días otorgado para su elaboración* "; por lo cual se solicita: " (...) *certificar si la Defensoría del Pueblo ha cumplido con el envío del informe dispuesto por la Corte Constitucional y de ser así, remitir una copia de dicho informe.*"

En tal sentido para su conocimiento y trámites correspondientes, remito adjunto lo siguiente:

- Memorando Nro. AN-SG-GD-2022-0050-M de 12 de abril de 2022, suscrito por el magíster Byron Tobar Silva en calidad de servidor legislativo Responsable de Gestión Documental de la Asamblea Nacional, con sus respectivos anexos en formato digital; del cual se desprende que:
 - " *Una vez realizada la búsqueda de documentos ingresados en el Sistema de Gestión Documental de la Asamblea Nacional, consta que el doctor César Marcel Córdova Valverde, en su calidad de Defensor del Pueblo, Encargado, el 14 de marzo de 2022 ha ingresado a través de ventanilla virtual el Oficio Nro. DPE-DPE-2022-0091, en el que adjunta el Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral e Niñas, Niños y Adolescentes para Regular la Tenencia, dirigido a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, abogada Guadalupe Llori Abarca, documento que ha sido subido al sistema de Gestión Documental con el número de trámite 416884, cuya copia adjunto.*"

El pedido materia del presente ha sido atendido en cumplimiento de las funciones dispuestas en el artículo 20 numerales 6, 7 y 16 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- AN-SG-GD-2022-0050-M

Anexos:

- an-cdps-2022-0092-m_(5).pdf
- hoja_de_ruta_trámite_416884.pdf
- proyecto_trámite_416884.pdf
- oficio_trámite_416884.pdf
- an-sg-gd-2022-0050-m.pdf
- an-cdps-2022-0092-m_(1).pdf

Memorando Nro. AN-SG-2022-1522-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

SV

